



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01065736- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes - Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización UNC, referente a la autorización para realizar una actividad de cierre el 12 de diciembre del corriente año, y efectuar los gastos que la misma requiera;

Y CONSIDERANDO:

Que la actividad de finalización se realizará al aire libre en el predio de la Dirección, el 12 de diciembre de 2023, en el horario de 17.00h a 21.00h; con el fin homenajear y dar un reconocimiento a 400 deportistas que se destacaron siendo premiados en las últimas Jornadas de Integración Deportiva, y aquellos que representaron a la UNC en distintas instancias deportivas competitivas a nivel nacional y provincial;

Que se realizarán distintas actividades de índole recreativas con los/as participantes para generar una instancia de reflexión y juntos planificar herramientas para aplicar a la práctica deportiva del próximo año;

Que en orden 3 del expediente de referencia se detallan los gastos de los servicios de catering, sonido e iluminación; como así también se presenta un cuadro comparativo de los proveedores con las diferentes cotizaciones, según presupuestos agregados a orden 8 y orden 9 de estas actuaciones;

Que se recomienda a la firma GOMEZ GABRIELA LILIANA CUIT 27-31069984-0 para la contratación del servicio de sonido e iluminación; y a AMH S.R.L. CUIT 30-71533024-1 para el servicio de catering, por ser los proveedores que presentan la mejor oferta y se ajustan a lo requerido;

Que el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa en el

orden 15, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar las erogaciones por un importe total de Pesos Un Millón Ciento Ochenta Mil C/00/100 (\$ 1.180.000,00);

Que la contratación de servicios se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Deportes UNC a realizar una actividad de cierre, el día 12 de diciembre del corriente año; y a contratar los servicios de catering, sonido e iluminación.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Un Millón Ciento Ochenta Mil C/00/100 (\$ 1.180.000,00) a los proveedores según detalle:

GOMEZ GABRIELA LILIANA CUIT 27-31069984-0 – Pesos Cien Mil C/00/100 (\$100.000,00)

AMH S.R.L. CUIT 30-71533024-1 – Un Millón Ochenta Mil C00/100 (\$1.080.000,00).

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe de Pesos Un Millón Ciento Ochenta Mil C/00/100 (\$ 1.180.000,00) a la Partida Presupuestaria de la Dirección de Deportes de esta Secretaría según detalle:

R.0001.047.002.002.16.07.02.00.01.00.3.9.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes y al Departamento Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

**eb**